



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°1277.-

Dalcahue, 29 de Mayo de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| VEHÍCULO | : | CAMIONETA. |
| MARCA | : | TOYOTA. |
| PATENTE | : | GPL-18.- |
| NATURALEZA DEL COMETIDO: | | TRASLADO DIDEKO A VISITAS DOMICILIARIAS POR BECA MUNICIPAL. ENTREGA CORRESPONDENCIA. TRASLADO ENCARGADA ADULTO MAYOR A REUNIÓN POR PROYECTO FONDEVE. |
| CONDUCTOR | : | EVANAN ALVARADO MUÑOZ. |
| LOCALIDAD | : | TENAUN-TOCOIHUE-PUCHAURAN-MOCOPULLI-BUTALCURA-PINDAPULLI. |
| DÍA AUTORIZADO | : | 30-31 DE MAYO 2015.- |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDESA (S)
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- **Unidad Transparencia.**
- Unidad de Control
- SEOC/CIVG/SEOC/lycv